



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 031 (Junio 29 de 2016)

Por la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria con carácter de Ordinaria de Ligas afiliadas, año 2016

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el art. 24 de los estatutos de FECODAZ, le corresponde al Órgano de Administración convocar a Asamblea anual de Ligas, a más tardar en la última semana del mes de junio de cada año.

Que con motivo de la organización y realización del Campeonato Panamericano Sub20, Absoluto y Femenino que se celebrará del 19 al 26 de junio del año en curso, en la ciudad de Guatapé, Antioquia, no es conveniente llevar a efecto la asamblea, debido a que la mayoría de presidentes de las Ligas afiliadas se reunirán en la sede del evento y varios de los miembros del Órgano de Administración lo harán desde el día 20 de junio, para atender todos los aspectos de organización y concentración de los deportistas oficiales que representarán al país en este magno evento.

Que debido a lo anterior, es necesaria la postergación de la Asamblea Ordinaria convocándose a una Asamblea Extraordinaria con carácter de Ordinaria.

Que la Asamblea correspondiente al presente año es de carácter informativa

Que es deber de los afiliados, de conformidad con el art. 16-B de los estatutos vigentes, “Asistir cumplidamente, mediante delegado debidamente acreditado, a las reuniones de la Asamblea de la Federación desde la hora fijada para su iniciación hasta que se agote el Orden del Día”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todas las Ligas de Ajedrez vigentes del país para asistir a la Asamblea Extraordinaria con carácter de Ordinaria, para el día sábado 20 de Agosto de 2016 a las 02:00 p.m. en las instalaciones del comité olímpico Colombiano, ubicada en la av. 68 No. 53-55 (al lado de Coldeportes).



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación resolución No. 031 convoca Asamblea Fecodaz 2016

ARTICULO SEGUNDO: La Asamblea de la Federación se constituye con la presencia física de un delegado con derecho a voz y voto, quien podrá tener un suplente, de cada uno de los afiliados cuyos derechos no hayan sido suspendidos por autoridad competente. Ningún delegado podrá representar a más de un afiliado. (Art. 19 de los estatutos)

ARTICULO TERCERO: La Asamblea será presidida por el Presidente de la Federación y en su defecto por el vicepresidente. En caso de faltar estos dignatarios, los delegados elegirán un Presidente Ad-hoc. (Art, 20 de los estatutos)

ARTICULO CUARTO: La secretaría de la Asamblea estará a cargo del Secretario de la Federación; pero en su defecto, quien preside designará un Secretario Ad-hoc. (Art. 21 de los estatutos).

ARTICULO QUINTO: La calidad de delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal del afiliado, documento que se entregará a la Secretaría de la Asamblea y se anexará al Acta.

ARTÍCULO SEXTO: El siguiente será el Orden del Día: (Art. 25 de los estatutos)

- A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- B. Verificación del quórum e instalación.
- C. Análisis y aclaraciones a los informes de labores de cuenta y balance presentados por el Órgano de Administración
- D. Análisis del informe del Revisor Fiscal y aprobación o improbación del estado de cuentas y el balance y presupuesto.
- E. Estudio y adopción de programas.

Los puntos f, g, h, i, contenidos en este artículo referente a elección de los órganos de administración, control, disciplina y otros cargos, no aplican por ser una asamblea de carácter informativa.

El punto sobre discusión y votación de proposiciones y varios no aplica por ser una asamblea extraordinaria.

ARTICULO SEPTIMO: De conformidad con el parámetro del art. 24 de los estatutos, se anexa la documentación pertinente.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

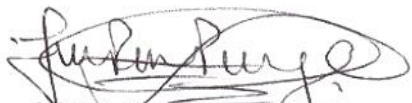
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación resolución No. 031 convoca Asamblea Fecodaz 2016

ARTÍCULO OCTAVO: En términos generales, se aplicarán los estatutos vigentes de la Federación

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente


JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General.